

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



TRD: 200-03-05-01-0024-2014

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Fecha: 04/06/2014

Hora: 08:54:53

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica a los señores **ANA DELFA USUGA DE PALACIOS** identificada con c.c. No. 21.686.365 de Dabeiba (Ant.), **ALBERTO PALACIOS USUGA** identificado con c.c. No. 98.663.916 de Envigado (Ant.) y **EDISON PALACIOS USUGA** identificado con c.c. No. 11.810.515 de Quibdó, el **Auto No. 200-03-50-04-0016-2014** del 22 de enero de 2014, por el cual se inicia una investigación administrativa ambiental de carácter sancionatorio, se adoptan otras disposiciones y

DISPONE

“PRIMERO. Declarar iniciada la investigación de que trata el artículo 18 del Decreto 1333 de 2009, en orden a verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a la normatividad ambiental vigente.

SEGUNDO. VINCULAR a la presente investigación y FORMULAR PLIEGO DE CARGOS en contra de los señores **ANA DELFA USUGA DE PALACIOS** identificada con c.c. No. 21.686.365 de Dabeiba (Ant.), **ALBERTO PALACIOS USUGA** identificado con c.c. No. 98.663.916 de Envigado (Ant.) y **EDISON PALACIOS USUGA** identificado con c.c. No. 11.810.515 de Quibdó, por presunta infracción a las disposiciones contenidas en los artículos 51, 178, 179, 180 del Decreto 2811 de 1974 y artículos 10 y 14 de la resolución 438 de 2010 MADS.

PARAGRAFO: Establecer como medida preventiva la suspensión inmediata de actividades correspondientes a aprovechamiento forestal y a la suspensión inmediata de emisiones del salvoconducto único a los señores Ana Delfa Usuga de Palacios, Alberto Palacios Usuga, Edison Palacios Usuga.

TERCERO. Vincular a la presente actuación administrativa a cualquier persona que resultare responsable de la infracción.

CUARTO. Practicar las pruebas que sean pertinentes, conducentes y necesarias para efectos de la presente investigación.

QUINTO. Comunicar a los presuntos infractores que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, podrán directamente o por medio de apoderado, que deberá ser abogado titulado, rendir los descargos de manera verbal o escrita y aportar y/o solicitar la práctica de pruebas que considere conducentes pertinentes y necesarias para efectos de la presente investigación.

SEXTO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

SEPTIMO. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1333 de 2009 y artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Aviso No.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado: 200-03-05-01-0024-2014

VANESSA PAREDES ZUÑIGA

Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Fecha: 04/06/2014

Hora: 08:54:53

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación del Aviso	Hora	Firma
Fecha retiro del aviso	Hora	Firma

Proyecto J. M. F. V.
Revisado por G J V P
Exp. Rdo. 200165111-178/10